## INFORMACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Aunque solicitantes y/o su(s) agente(s) se les requiere de atender la audiencia publica, usted no esta bajo requisito de atender. Esta reunión se llevará a cabo en línea a través de internet y tiene la oportunidad de hablar A FAVOR o EN CONTRA del propuesto desarrollo o cambio. Para obtener información sobre cómo participar en las audiencias públicas en línea, comuníquese con el administrador de casos por correo electrónico o por teléfono antes del mediodía de la fecha anterior a la reunión. Usted tambien puede contactar a una organizacion de proteccion al medio ambiente u organizacion de vecinos que haya expresado interes en la aplicacion teniendo implicaciones a su propiedad.

Durante la audiencia publica, la comision podria postergar o continuar audiencia del caso en una fecha futura, o puede evaluar la recomendacion de los oficiales municipals y las del publica al mismo tiempo mandando su recomendacion al cabildo municipal. Si la comision anuncia una fecha y hora especifica para postergar o continuar discusion, y no se extiende mas de 60 dias, no tendra obligacion de otra notificacion publica.

Las decisiones tomadas por una junta o comisión pueden ser apeladas por una persona legitimada para apelar, o una persona o personas interesadas que se identifican como personas que pueden apelar la decisión. La junta o comisión que tenga una audiencia pública sobre una apelación determinará si una persona tiene legitimación para apelar la decisión.

Una persona o personas interesadas se definen como una persona que es el solicitante o el propietario del registro de la propiedad en cuestión, o que comunica un interés a una junta o comisión haciendo lo siguiente:

- Escribir una declaración y entregarla a la junta o comisión antes o durante la audiencia pública que generalmente identifica el asunto (se puede entregar a la persona de contacto en la notificación que se envió por correo); o
- · aparecer y hablar para el registro oficial en la audiencia pública; y:
- ocupa una residencia principal que se encuentra dentro de 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto
- es el dueño de la propiedad dentro de los 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto; o
- es un oficial de una organización ambiental o grupo vecindario que tiene un interés o cuyos límites declarados están dentro de los 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto.

Se debe presentar un aviso de apelación ante el director del departamento responsable a más tardar 14 días después de la decisión. Un formulario de apelación puede estar disponible en el departamento responsable.

Para mas informacion acerca del proceso de desarrollo urbano de la cuidad de Austin, por favor visite nuestra pagina de la internet: www.austintexas.gov/abc

Comentarios escritos deberan ser sometidos a la comision (o a la persona designada en la noticia oficial) antes la audiencia publica. Sus comentarios deben incluir el nombre de la comision, la fecha de la audiencia publica, y el numero de caso de la persona designada en la noticia oficial

en la noticia oficial.	
Numero de caso: GF 20-119343 - 1113 W 22ND HA Persona designada: Angela Gaudette, (512) 974-339 Audiencia Publica: Historic Landmark Commission	93 En contra
Coswell Heights Neigh Su Nombre (en letra de molde) Su dom	Shbonhood ASSN, icitio(s) afectado(s) por esta solicitud  9-25-2020
Firma	Fecha
Comentarios:	
Si usted usa esta forma para proveer comentarios, puede retor	rnarlos a:

City of Austin Planning and Zoning Department

Historic Preservation Office, ATTN: Angela Gaudette

P.O. Box 1088

Austin, TX 78767-8810

E-mail: preservation@austintexas.gov

## INFORMACIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Aunque solicitantes y/o su(s) agente(s) se les requiere de atender la audiencia publica, usted no esta bajo requisito de atender. Esta reunión se llevará a cabo en línea a través de internet y tiene la oportunidad de hablar A FAVOR o EN CONTRA del propuesto desarrollo o cambio. Para obtener información sobre cómo participar en las audiencias públicas en línea, comuníquese con el administrador de casos por correo electrónico o por teléfono antes del mediodía de la fecha anterior a la reunión. Usted tambien puede contactar a una organizacion de proteccion al medio ambiente u organizacion de vecinos que haya expresado interes en la aplicacion teniendo implicaciones a su propiedad.

Durante la audiencia publica, la comision podria postergar o continuar audiencia del caso en una fecha futura, o puede evaluar la recomendacion de los oficiales municipals y las del publica al mismo tiempo mandando su recomendacion al cabildo municipal. Si la comision anuncia una fecha y hora especifica para postergar o continuar discusion, y no se extiende mas de 60 dias, no tendra obligacion de otra notificacion publica.

Las decisiones tomadas por una junta o comisión pueden ser apeladas por una persona legitimada para apelar, o una persona o personas interesadas que se identifican como personas que pueden apelar la decisión. La junta o comisión que tenga una audiencia pública sobre una apelación determinará si una persona tiene legitimación para apelar la decisión.

Una persona o personas interesadas se definen como una persona que es el solicitante o el propietario del registro de la propiedad en cuestión, o que comunica un interés a una junta o comisión haciendo lo siguiente:

- Escribir una declaración y entregarla a la junta o comisión antes o durante la audiencia pública que generalmente identifica el asunto (se puede entregar a la persona de contacto en la notificación que se envió por correo); o
- aparecer y hablar para el registro oficial en la audiencia pública; y:
- ocupa una residencia principal que se encuentra dentro de 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto
- es el dueño de la propiedad dentro de los 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto; o
- · es un oficial de una organización ambiental o grupo vecindario que tiene un interés o cuyos límites declarados están dentro de los 500 pies de la propiedad en cuestión o el desarrollo propuesto.

Se debe presentar un aviso de apelación ante el director del departamento responsable a más tardar 14 días después de la decisión. Un

www.austintexas.gov/abc  Comentarios escritos deberan ser sometidos a la con	llo urbano de la cuidad de Austin, por favor visite nuestra pagina de la internet: mision (o a la persona designada en la noticia oficial) antes la audiencia publica sion, la fecha de la audiencia publica, y el numero de caso de la persona designad
Numero de caso: GF 20-119343 - 1113 W 2 Persona designada: Angela Gaudette, (512) Audiencia Publica: Historic Landmark Con	974-3393 En contra
Su Nombre (en leva de molde)	Su domicilio(s) afectado(s) por esta solicitud  9-24-2020
Firma  Comentarios:	Fecha
Si usted usa esta forma para proveer comentarios, pu City of Austin Planning and Zoning Department	uede retornarlos a:

Historic Preservation Office, ATTN: Angela Gaudette

P.O. Box 1088

Austin, TX 78767-8810

E-mail: preservation@austintexas.gov